



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

RESOLUCION NO.003.2023.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Loca. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ**, el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión celebrada en fecha Veinte y cuatro (24) de abril del año 2023, mediante acta de sesión extraordinaria No.002, de fecha 24 de

abril en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución.-----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley 176-06, en sus artículos 3 y 284.-----

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud del vocal Leonardo Mejía de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve.-----

Primero: Aprueban LA RATIFICACION DEL señor Jahzeel Pérez Amaro, cedula de identidad y electoral No. 061-0025372-0 COMO PRESIDENTE DE ESTA SALA CAPITULAR de la junta distrital de veragua.

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Veinte y cuatro (24) días del Mes de abril del año 2024. a los 179 de la Independencia Nacional y a los 156 de la Restauración.-----



Jahzeel Pérez Amaro
Presidente



Cándido Gómez
Secretario





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

RESOLUCION NO.004.2023.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ**, el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión celebrada en fecha Veinte y siete (27) de abril del año 2023, mediante acta de sesión extraordinaria No.003, de fecha 27 de

Abril en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución.-----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley 176-06, en sus artículos 3 y 284.-----

Vista la Ley 340-06, articulo 4,15 y 16, de Compra y contrataciones.

Vista: La Ley de Presupuesto y Gasto Publico 423-06

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve.-----

Primero: Aprobar la reestimación y modificación del presupuesto del año 2023.

Segundo: Aprobar esta reestimación y modificación de presupuesto por un monto de RD\$500,000, Cuyo monto ira a la cuenta de inversión y servicio.

TERCERO: Autorizan a la Directora de la Junta Distrital de veragua **LICDA. BLACINA REYES MARTINEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral N0.061-0008448-9. Para la ejecución de dicho monto que se ejecutara en actividades de los trabajadores compra computadora camión.

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Veinte y siete (27) días del Mes de abril del año 2023. a los 179 de la Independencia Nacional y a los 160 de la Restauración.-----


Jahzeel Perez Amaro
Presidente


Cándido Gómez
Secretario



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 2404202301 Fecha Documento: 24/04/2023 Fecha Registro: 24/04/2023

Código: 7

CUENTA ORIGEN

	Descripción	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS				500,000.00
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500,000.00
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNT.				500,000.00
4.1.05.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financi	40	9992	103	200,000.00
4.1.05.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financi	40	9992	103	300,000.00
TOTAL INGRESOS					500,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					300,000.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					100,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					100,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	40	9,992	103	0	100,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					200,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					200,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	40	9,992	103	0	200,000.00
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					200,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					200,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					200,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	40	9,992	103	0	200,000.00
TOTAL							500,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 2106202301

Fecha Documento: 21/06/2023

Fecha Registro: 21/06/2023

Código: 8

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-155,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					-155,000.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	0	-155,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-155,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					155,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					155,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	155,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							155,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 3006202301 Fecha Documento: 30/06/2023 Fecha Registro: 30/06/2023

Código: 9

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-30,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-30,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	0	-30,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-30,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					30,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					30,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	0	30,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							30,000.00